

**Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos, 1979.
SAR / 79.**

Adoptado

Hamburgo, Alemania
27 de abril de 1979

Depositario

Organización Marítima Internacional



Objetivo

Establecer un sistema de notificación de la situación de los buques en cualquier región de búsqueda y salvamento, de la que sean responsables los Estados para facilitar las operaciones de búsqueda y salvamento, instituir un sistema de notificación de la situación de los buques y lograr la rápida localización de buques a los que pueda pedirse ayuda.



Entrada en vigor

Internacional

22 de junio de 1985

Fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 9 de diciembre de 1985, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de enero de 1986.

Fue ratificado el 31 de enero de 1986.

Se depositó el instrumento de adhesión el 26 de marzo de 1986, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de junio de 1986.

Nacional

25 de abril de 1986

